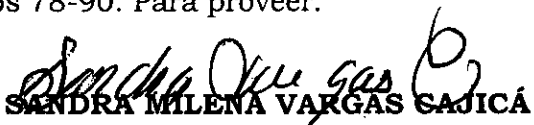


Hoy veintiséis (26) de mayo del año 2021, pasa al Despacho del señor Juez, las diligencias correspondientes al proceso 157624089001-2019-00059-00 con memorial visible a folios 78-90. Para proveer.


SANDRA MILENA VARGAS CAJICA

Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACA)

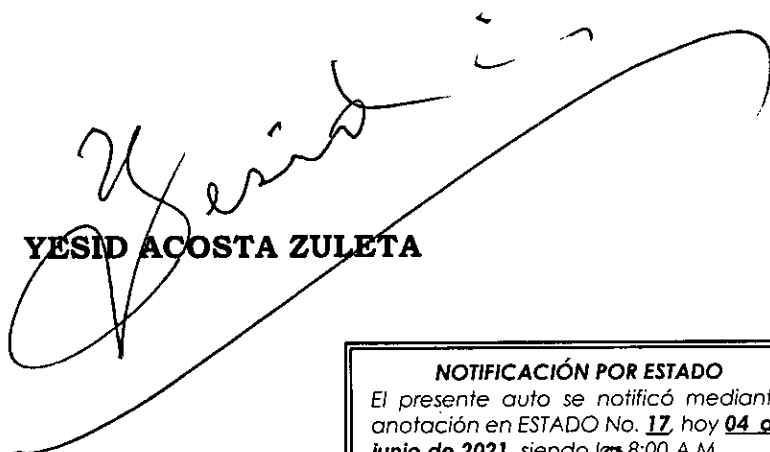
Proceso:	VERBAL DE PERTENENCIA
Radicado No.	157624089001-2019-00059-00
Demandante:	ELSA ROJAS BARAJAS Y CECILIA ROJAS BARAJAS
Demandado:	GILMA ROJAS BARAJAS, LILIA ROJAS BARAJAS y MARÍA NELLY ROJAS BARAJAS como HEREDERAS DETERMINADAS DE TEODULFO ROJAS, así como sus HEREDEROS INDETERMINADOS y PERSONAS INDETERMINADAS

Sora, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial que antecede, téngase como dirección para notificación de las demandadas **LILIA ROJAS BARAJAS y MARÍA NELLY ROJAS BARAJAS** la aportada por el apoderado demandante visible a folio 79 del expediente, esto es, carrera 2 No. 2-40 Centro Municipio de Sora - Boyacá y en tal virtud procédase con su notificación, atendiendo los lineamientos de los arts. 291 y ss. del C.G.P.

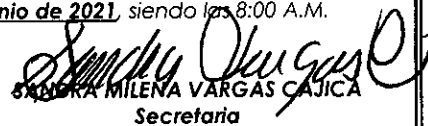
NOTÍFIQUESE

El Juez,


YESID ACOSTA ZULETA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 17, hoy 04 de junio de 2021, siendo las 8:00 A.M.


SANDRA MILENA VARGAS CAJICA
Secretaria